



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Sábado, 25 de enero de 1975

Núm. 20

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Salvador, 10. **SE VENTA TODOS LOS DIAS LABORABLES**

Oficina de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 417

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"General Eléctrica Española" (Doctor Esquerdo, 187, Madrid) ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de una mesa de cirugía "Unipoise" y una lámpara de quirófano "Amsco", con destino a la Casa de Socorro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de enero de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 418

"Los Tranvías de Zaragoza", S.A., con domicilio en calle Miguel Servet, números 113-115, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para respon-

der de las obras de modificación de red aérea del trolebús del Gállego en Don Jaime I, Verónica.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de enero de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 419

José-María Sáiz Barral, con domicilio en Polígono industrial de Cogullada, A. Nido, número 21, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de alumbrado público en acceso estación, calle Polígono y otra del barrio de Casetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar

desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de enero de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 420

"Corsán", S.A., empresa constructora, con domicilio en plaza de San Francisco, número 18, entresuelo, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de derribo del edificio, propiedad de los Hermanos del Sagrado Corazón, sito en prolongación de Marina Moreno.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de enero de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 421

Don Fernando Millán Perales, con domicilio en grupo Teniente Ortiz de

Zárate, número 31, bajo izquierda, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras en tejado Casa Alcaldía del barrio Miralbueno.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de enero de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 422

Don Julián Torres Calleja, con domicilio en calle Fray Luis Amigó, número 6, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en el barrio de La Cartuja Baja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de enero de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 423

Don Enrique Coca Hernández, con domicilio en plaza de Lanuza, número 3, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Roma.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propie-

des de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de enero de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 424

José-María Sáiz Barral, con domicilio en polígono industrial Cogullada, A. Nido, 21, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Borja, Monté Perdido (entre calles Juslibol y Valle de Arán).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de enero de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 438

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 14 de 1975, promovido por don Miguel González-Piñero Transmonte, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de octubre de 1974, que desestimó el expediente número 44 de 1974, referente a reclamación interpuesta contra acuerdo de la Administración de Tributos practicando, a cargo del reclamante, liquidación por el concepto de impuesto industrial, licencia fiscal, ejercicios de 1970-71.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

Núm. 439

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 13 de 1975, promovido por don Alfonso Hernández Mosteo, contra la resolución de fecha 26 de diciembre de 1974, del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 18 de septiembre anterior, por el que se declaró en estado de ruina la casa número 3 de la calle de la Reconquista.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

Núm. 484

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 15 de 1975, promovido por la Compañía "Dragados y Construcciones", S.A., contra la desestimación presunta del recurso de reposición que interpuso en 5 de noviembre de 1974 contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 3 de octubre anterior, que denegó la petición formulada por aquélla sobre revisión de precios de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en el barrio de Alfocea, en la capital de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de enero de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 485

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 16 de 1975, promovido por la Compañía "Dragados y Construcciones", S.A., contra la desestimación presunta del recurso de reposición que interpuso en 5 de noviembre de 1974 ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra el acuerdo de 3 de octubre anterior por el que se desestima la petición formulada en fecha 11 de febrero de 1974, sobre abono de intereses de demora en el pago de certificaciones de las obras de abastecimiento y saneamiento de los barrios de Casetas, Valdefierro, Montemolín y Alfocea, en esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de enero de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 486

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 17 de 1975, promovido por la Sociedad "Salgado y Compañía", S.A. ("Unión Comercial Aceitera"), contra resolución de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado, fecha 22 de diciembre de 1972, que declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra multa de 5.000 pesetas impuesta por el Gobernador civil de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de enero de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 481

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Angel Gonzalo Tarragona solicita la legalización de un pozo situado en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Ribota, en término municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), y con destino a riegos de jardinería en unos 340 metros cuadrados.

El pozo, que se halla a unos 95 metros de la margen derecha del río Ribota, es de sección circular y 1 metro de diámetro por 5,50 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario para dichos riegos por medio de un grupo electrobomba de 0,35 CV, que eleva las aguas hasta un depósito de 150 litros de capacidad para permitir la cloración del agua previamente a su uso.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de enero de 1975. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 482

Nota-anuncio

"Bodegas Lan", S.A., y "Bodegas Lagunilla", S.A., conjuntamente, solicitan un aprovechamiento de 12 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Ebro, en el paraje "Buicio", del término municipal de Fuenmayor (Logroño), con destino al abastecimiento de sus instalaciones bodegueras sitas a la altura del punto kilométrico 183,700 de la carretera N-232 de Logroño a Miranda.

A tal fin presentan el denominado proyecto de elevación del río Ebro y abastecimiento de 12 litros por segundo en el término municipal de Fuenmayor (Logroño), suscrito en Logroño y mayo de 1974 por el Ingeniero de Caminos don Víctor F. Labarga Tejada.

Las obras consisten en una toma directa de la margen derecha del río Ebro, mediante una boquilla, de la que deriva la tubería de conducción que, en 52 metros, lleva las aguas hasta un pozo receptor, sobre el que se asienta la caseta de bombas, en cuyo interior se disponen dos grupos electrobombas iguales de 7,5 CV de potencia, que son el origen de la tubería única de impulsión, para discurrir toda ella por el camino del Vado, en un trazado de unos 588 metros, tras los cuales se bifurca en dos ramales.

El ramal de la impulsión a "Bodegas Lan" continúa en unos 133 metros por el camino del Vado hasta terminar en un registro provisto de válvula compuerta, cruzando en su trazado el ferrocarril de Madrid-Castejón y el camino de la Plana debidamente protegida.

Igualmente el ramal de "Bodegas Lagunilla", tras un recorrido de 164 metros, termina en otro registro situado en el planta de depósitos, cruzando en su trazado el barranco Galiana y el ferrocarril de Madrid-Castejón por un pontón existente.

En la memoria y planos del proyecto quedan reflejadas las características técnicas del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de enero de 1975. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 437

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario del Ebro, con domicilio en Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de sustitución de una línea aérea por dos tendidos subterráneos a 10 KV y montaje de nuevo CT en Aula Dei, destinado a nuevo Instituto Agronómico Mediterráneo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Supresión de la actual línea aérea AT, de distribución interior, que se sustituye por un tendido de 253 metros de longitud subterráneo, a 10 KV, de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados en aluminio, hasta el nuevo CT distribuidor. Este se situará junto al edificio de residencia y será subterráneo, con dos transformadores de 100 KVA y otros dos de 50 KVA, todos a 10-17,3 KV \pm 5-10 % / 330-133 voltios, todos ellos con su correspondiente aparellaje.

De barras a 10 KV se derivará una salida por cable subterráneo 3 x 50 milímetros cuadrados de Cu y 68 metros de longitud, para enlace con el actual de suministro al edificio central y centro de experimentación.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 10 de enero de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 476

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (184-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas a 15 KV a Pleitas, Grisén y finca "Peramán" y transformación a 15 KV de línea existente a 5 KV para las CT de señores Vargas y Barnola, ramales 15 KV de enlace,

entre ambas. Nuevos centros transformadores en Grisén, Pleitas y Peramán; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Materiales unificados para las nuevas líneas: Conductor Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio, rígidos o de cadena. Apoyos de hormigón y metálicos de 11 a 17 metros.

Longitudes: Línea para los CT Grisén y Peramán: 2.989 metros.

Línea para Pleitas: 1.079 metros.

Ramales de enlace en Grisén y Bárboles: 79 y 544 metros.

Línea a modificar a 15 KV-5.850 metros aproximadamente.

Nuevos centros de transformación:

Grisén: Tipo caseta de 125 KVA. Pleitas y Peramán: Tipo intemperie sobre poste de 50 KVA. Todos ellos van provistos de su correspondiente aparellaje de protección y maniobra.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 15 de enero de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 477

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (83-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición del señor Consejero Delegado de "Eléctri-

cas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la mejora de la línea a "Mármoles Rubio" y prolongación de la misma para suministro a "Barnices Gutiérrez", en término municipal de María de Huerva, kilómetro 14,48 de la carretera de Valencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Tanto la línea actual a "Mármoles Rubio" como el nuevo tramo estarán formadas por conductores Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados, simple circuito, aisladores de vidrio, tipo cadena y apoyos de hormigón armado de 11 a 13 metros. La línea deriva de la existente para suministro a María de Huerva.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 15 de enero de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 478

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Compañía Nacional de España", con domicilio en Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación

ción del proyecto de ejecución de un centro de transformación para servicio de una nueva central telefónica urbana en Caspe, destinada a central telefónica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, con celdas de entrada y salida de acometida, transformador de 100 KVA a $24 \pm 5 - 10\%$ KVA, 398-230 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Acometida subterránea en bucle, a cargo de "Enher".

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 14 de enero de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 480

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Francisco Marco Soria, con domicilio en Alfamén, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y centro de transformación, en Alfamén, destinado a suministro en granja avícola, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, de 15 KV, de 251 metros de longitud, derivada de la existente "Alfamén-Riegos de Cariñena".

Conductores Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón o metálicos de 10 y 11 metros.

Centro de transformación tipo interior, sobre poste, provisto de

transformador trifásico de 15 KVA, a $14.500 \pm 5 - 10\%$ / 230-133 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 14 de enero de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 483

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 71 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Alto Pinar", perteneciente a Orera, se hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de esta Jefatura (Vázquez de Mella, 10, segundo) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las trece treinta horas por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 111, de 15 de mayo de 1974), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Zaragoza, 16 de enero de 1975. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 442

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 40856 de 1974, seguido contra Angel Nadal Fernández, por débitos de sanción, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat 1.500", matrícula B-584.828, en funcionamiento. Valorado en 34.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Hermanos Pinzón, 3, primero A, bajo la custodia de don Angel Nadal Fernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 443

Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 4.450 de 1974, instados por Isabel Carbón Lafita, contra "Hijos de Dámaso Pina", se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1975. — El

Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta a la trabajadora Isabel Carbón Lafita, asistida del Letrado de la Organización Sindical don Benito Vicente de Cuéllar, contra la empresa "Hijos de Dámaso Pina", representada por don Joaquín Pina Bos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa "Hijos de Dámaso Pina" a que en concepto de indemnización por la resolución definitiva de su contrato de trabajo abone la siguiente cantidad a Isabel Carbón Lafita: 28.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada "Hijos de Dámaso Pina", por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 15 de enero de 1975. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 444

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 4.519 de 1974, instados por José

Navascués Galed, contra Adolfo Irujo Martínez, sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de diciembre de 1974. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por despido, promovido por don José Navascués Galed, asistido del Letrado de la Organización Sindical don Angel-María Gutiérrez Rubio, contra don Adolfo Irujo Martínez,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Navascués Galed, contra la empresa Adolfo Irujo Martínez, debo declarar y declaro nulo el despido del demandante, condenando al empresario demandado a readmitirle en su puesto de trabajo y a abonarle los salarios de tramitación correspondientes a los días que medien entre el 20 de noviembre de 1974 y la fecha de su readmisión.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución pueden interponer recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, por medio de escrito o comparecencia ante esta Magistratura, dentro del plazo de diez días a contar de su notificación.

Si recurriere la parte condenada acreditará al tiempo de interponer el recurso haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables, sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Adolfo Irujo Martínez, por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 15 de enero de 1975. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 507

BOQUIÑENI

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1. Padrón tasa de rodaje de la Excma. Diputación Provincial.
2. Padrón impuesto municipal de circulación.

3. Rectificación del padrón de habitantes de 1974.

4. Rectificación censo electoral de 1974.

5. Reparto arbitrio municipal de rústica 1975.

6. Reparto arbitrio municipal de urbana 1975.

7. Reparto de carros 1975.

8. Reparto de bicicletas 1975.

9. Tasa de canalones 1975.

10. Tasa de alcantarillado 1975.

11. Tasa de recogida de basuras 1975.

Boquiñeni, 17 de enero de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 523

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1324 de 1974, expediente sobre medidas provisionales de separación conyugal promovidas por doña María del Carmen Esteban del Río, representada por el Procurador señor San Pío, contra su esposo, don Daniel-Amadeo Ekpo Caba, que se encuentra en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha se ha acordado citar a don Daniel-Amadeo Ekpo Caba al acto de comparecencia, que tendrá lugar, en este Juzgado, el día 4 del próximo mes de febrero, a las once horas de su mañana, apercibiéndole que de no comparecer se adoptarán las medidas pertinentes sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 489

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en públi-

ca y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes descritos en el edicto anunciando primera subasta, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 2 de noviembre de 1974 con el número 6.710, embargados como propiedad de la demandada doña Francisca Pellicer Cantín ("Tápicierías Frapeka"), en ejecutivo número 885 de 1974, promovido por "Aragonesa de Plásticos", S.A., representada por el Procurador señor Bibián, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación y que regirá lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil para esta clase de subastas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.— El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 526

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 329 de 1973, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de don Ramón Lorisilla Santa Cruz, contra doña Petra Giménez Embid, vecina y domiciliada en Pradilla de Ebro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Terreno de unos 5.000 metros cuadrados, con una casa que ocupa 100 metros cuadrados, situada en el paraje denominado "Ojo Salado", de Pradilla de Ebro (Zaragoza); linda, en unos 180 metros, con carretera de Alagón a Tudela, y tiene un fondo de 40 metros aproximadamente, cuya finca procede y fue segregada de otra, propiedad de los hermanos don Emilio, don Sebastián, don Jesús y doña Pilar Lafuente Lafuente, que se describe: Corraliza de unas 50 hectáreas, lindante: Norte, monte de Tauste; Sur, muga de Remolinos y término municipal de Tauste; Este, corraliza de herederos de Luis y Antonio Lafuente Hernández, y al Oeste, término de Pradilla de Ebro y Tauste.

Tasada la finca embargada, terreno de unos 5.000 metros cuadrados y edificación existente, en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.— El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 527

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 305 de 1973, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de don Félix Aguirre Marcuello, contra don Bernardo Fullana Ferrer, vecino de Palma de Mallorca (calle Massanet, 15-17), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero,

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tresillo, sofá de tres plazas y dos butacas, tapizado en terciopelo azul; tasado en 12.000 pesetas.

2. Un tresillo, sofá de tres plazas y dos butacas, forrado en skai rojo, con cojines de tela; tasado en 12.000 pesetas.

3. Un tresillo, sofá de tres plazas y dos butacas, forrado en skai marrón; tasado en 11.000 pesetas.

4. Rinconera formada de cinco plazas, forradas sus butacas en terciopelo marrón; en 12.000 pesetas.

5. Tresillo, sofá de tres plazas y dos butacas, forrado en terciopelo granate; en 12.000 pesetas.

Total tasación, 59.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.— El Juez, Rafael Oliete, El Secretario, (ilegible).

Núm. 487

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 397 de 1974, instado por doña Pabla Esparaver Clavero, para reanudar el tracto sucesivo de finca urbana sita en la calle de San Blas, de esta ciudad, número 12 moderno, 94 antiguo, de tres pisos y el firme, de extensión ignorada, que linda: con la de los herederos de don Joaquín del Cacho y de los de don Gaspar Millán; hoy, por la derecha entrando, con la número 10, de doña Ramona Orés, Marquesa de Villafranca; por la izquierda, con la número 14, de don Mariano Giménez, y por la espalda, con la de don Ricardo Sasera; inscrita al tomo 1.030 del libro 187, sección 2.ª; folio 135, finca 4836, a favor de don Antonio-Manuel-Claudio Esparaver y Moncasi, habiéndose acordado en proveído de esta fecha hacer saber la incoación del expediente y citar a cuantas personas se crean perjudicadas con dicha inscripción para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado y expediente a alegar lo que les interese, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.— El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 490

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 518 de 1974, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Redondos Preformados", S.L., contra don Agustín Barrios Beán.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un furgón "Citroen 2 CV", HU-37.308. Tasado en 30.000 pesetas.

2. Un camión "Avia", matrícula HU-32.639. Tasado en 75.000 pesetas.

3. Un furgón "Sava", matrícula HU-36.664. Tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 524

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1041 de 1974, instado por don Antonio Victoria Sierra (Procurador señor Ercilla), contra don José Luña

Vinués, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 14 de febrero próximo, a las diez horas.

Bienes:

Veinte relojes de pared, eléctricos, de distintas marcas y modelos, nuevos; en 12.564 pesetas.

Un reloj-barómetro, eléctrico, marca "Micro"; en 1.400 pesetas.

Treinta y tres relojes de pulsera, de caballero, señora y cadete, de distintas marcas y modelos, algunos de ellos automáticos y de acero; en 24.765 pesetas.

Treinta relojes despertadores, de cuerda, de distintas marcas y modelos; en 8.770 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del depositario señor Otín (calle de la Luz, número 2).

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 493

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1825 de 1974 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de enero de 1975. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; María-Aquilina Oriol Longares, de 22 años, casada, empleada, co-

mo lesionada-denunciante, y Eulogio Herbello Figueroa, de 24 años, casado natural de Vigo (Pontevedra), sin profesión ni domicilio conocido, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eulogio Herbello Figueroa, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, represión privada y pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 535

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil número 872 de 1974, que se tramitan a instancia de "Sefiarsa Financiaciones", S. A., contra don Manuel-Luis Morales Oliva, en ignorado paradero, por medio del presente se cita al expresado demandado para que el día 30 de enero, a las nueve treinta horas, comparezca ante esta sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sito en plaza del Pilar, cuarto) bajo el apercibimiento prevenido en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con las pruebas de que intente valerse, y asistido de un Letrado si la cuantía fuese superior a 5.000 pesetas. Haciéndole saber que las copias y documentos acompañados están a su disposición en esta Secretaría.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 300 pesetas |
| Semestre | 600 " |
| Año | 1.000 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 600 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones